



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-399-2019

Señores
Moyano Otorongo Álvaro Alejandro y
Vallejo Aguilar Lucrecia del Carmen
Ciudad

REF: Of. DGT-19-0462 FW 19155

FECHA: 27 de junio de 2019

ASUNTO: Autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "SAN GABRIEL".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 19155, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "SAN GABRIEL", ubicado en las calles Ingapirca y Punin de la parroquia Pishilata; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **18 de junio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0462, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto habitacional "SAN GABRIEL", se ubica en las calles Ingapirca y Punin de la parroquia Pishilata; la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B9-45 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0462, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-19-1551, del 7 de junio de 2019 emite criterio favorable en lo que se refiere a la parte legal, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional "SAN GABRIEL" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 6 unidades de vivienda, la edificación se desarrolla en un bloque de tres plantas de hormigón armado, con terraza accesible en nivel +5,24m con un área de construcción de 786,74m² implantado sobre un lote de terreno con un área de 747,41m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 60,01m² de áreas verdes recreativas; circulaciones comunales, áreas verdes recreativas y parqueadero de visitas suman un área comunal total de 86,86m²;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-399-2019
Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 1049 de fecha 15 de agosto de 2018; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del conjunto habitacional "SAN GABRIEL", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "SAN GABRIEL", ubicado en las calles Ingapirca y Punin de la parroquia Pishilata, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 y 92, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

HM/sc.
2019-06-26